

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 07 de mayo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N.º 636

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014** por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 733, de 21 de abril de 2014, de Dirección de Aseo y don Jorge Soria Quiroga alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique con V°B°.-

Memorándum N° 1130, de fecha 21 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000233, de fecha 23 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. Y Finanzas.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000233, de fecha 23 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. Y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de abril de 2014, suscrito con **RUBEN SEGUNDO CONTRERAS TOBAR.-**

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de abril de 2014, suscrito con **ROBERTO ALEJANDRO LAZO BARAHONA**

Memorándum N° 795, de fecha 29 de abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato A Dirección de Asesoría Jurídica.-

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 412, Materia de Personal, de fecha 07 de mayo de 2014, que designa como Alcalde(s) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 24 de abril de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **RUBEN SEGUNDO CONTRERAS TOBAR**, Cédula Nacional de Identidad **RUT N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA IQUIQUE SEFURO**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200. (Dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 08 de abril de 2014 hasta el 31 de julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

M

2.- **APRÚEBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 24 de abril de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **ROBERTO ALEJANDRO LAZO BARAHONA**, Cédula Nacional de Identidad **RUT N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA IQUIQUE SEGURO**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200. (Dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de abril de 2014 hasta el 31 de julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001027	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO	\$9.504.000.-	\$12.497.823.-	\$2.993.823.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

